Atlántico para la Gente / GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO	**INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS – BIENES Y SUMINISTROS**	**VERSION**	**001**
		FECHA DE APROBACION	**2021-11-22**

Nota: (Diligenciar los cuadros con la información del contrato y acta de inicio)

Informe de Supervisión No:	11
Contrato No:	202200512

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

Contratista:	Nancy Margarita Cabeza Polo.		
Identificación:	1.129.578.208.		
Tipo de Contrato:	Prestación de servicios.		
Nombre del Supervisor:	Eloina Goenaga Jiménez.		
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER LA DETECCIÓN, CONTROL, CUIDADO Y VIGILANCIA DE LA VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES CRÓNICAS, MEDIANTE LAS ACCIONES QUE LLEVA A CABO LA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA EN LOS 22 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.		
Plazo de Ejecución:	El plazo de ejecución para la prestación de servicios será por el termino de ocho (8) meses, contados desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. Se prórroga el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 202200512, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, contados a partir del vencimiento del plazo inicial.		
Numero de Certificación de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P)	202200272 202202162	Fecha de C.D.P. del contrato inicial Fecha de C.D.P. de la prorroga N° 1	03/01/2022 02/09/2022
Número de Registro Presupuestal (R.P.)	202201802 202207157	Fecha del R.P. del contrato inicial Fecha de R.P. de la prorroga N° 1	*14/01/2022* *13/09/2022*
Valor del Contrato	**Contrato Inicial** $ 28.480.000 **Adición 1** $ 12.698.000 **Adición 2** $ **Adición 3** $ **Total** $ 41.178.000		

Fecha de inicio del contrato	**Fecha de terminación del contrato**	**Fecha de Suspensión del contrato**	**Fecha de reinicio**
14/01/2022	31/12/2022		

1.1 MODIFICACIONES DEL CONTRATO: Adición N°1

(**Relacionar Adiciones y/u Otro sí, Si aplica)**

DOCUMENTO	FECHA SUSCRIPCION AAA/MM/DD	PRÓRROGA DEL PLAZO (meses y/o días)	ADICIÓN VALOR ($)	OBSERVACIÓN
CO1.SLCNTR.7883840	*13/09/2022*	Se prórroga el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 202200512, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, contados a partir del vencimiento del plazo inicial. 109 días.	$12.698.000	Adicionar el valor del Contrato de Prestación de Servicios No. 202200512 y Prorrogar el plazo de ejecución del mismo.

2. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (según se establezcan en el Contrato)

Nota: Aplica solo para Informes de supervisión de Bienes y suministros.

Aseguradora	No de Póliza	Actualización de Póliza (En caso que aplique)	Amparos	Vigencia	
				Desde (yyyy-mm-dd)	Hasta (yyyy-mm-dd)
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	Calidad del servicio	NO APLICA	NO APLICA
			Cumplimiento	NO APLICA	NO APLICA
			Anticipo	NO APLICA	NO APLICA
			Pago anticipado	NO APLICA	NO APLICA
			Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	NO APLICA	NO APLICA
			Salarios y prestaciones	NO APLICA	NO APLICA
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	Responsabilidad Civil Extracontractual	NO APLICA	NO APLICA
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	Otros	NO APLICA	NO APLICA

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO (*)

DESCRIPCIÓN		VALOR
Valor del Contrato Inicial		**$ 28.480.000**
Adición No. 1		$12.698.000
Adición No. 2		**$**
Adición No. 3		**$**
Valor Total del contrato		$41.178.000
Porcentaje del Anticipo	**%**	**$**
Porcentaje del Pago anticipado	**%**	**$**
Valor Amortizado del Anticipo		**$**
Valor Ejecutado del Contrato		**$39.160.000**
Valor por ejecutar		$2.018.000
Valor a pagar en el presente Informe		**$ 3.560.000**
No. Factura o Cuenta de Cobro		**Pago parcial # 11**

4. INFORMACION SOBRE AVANCE DEL CONTRATO

4.1 SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL14 DE NOVIEMBRE AL13 DE DICIEMBRE DE 2022.

Las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en los estudios previos de la contratación se desagregan a continuación y así mismo se detallan las evidencias o soportes, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida:

Detalle de las Actividades Realizadas-	
Obligación	**Producto**
Vigilar que el 100% de los municipios implementen acciones de promoción de la alimentación saludable, actividad física, al consumo abusivo de alcohol, control del consumo y exposición al humo de tabaco, para la prevención de las condiciones no transmisibles.	Se realizó visita de Seguimiento y Monitoreo virtual o presencial al proceso de educación para la promoción y fomento de la Actividad Física y estilos de vida saludable en las E.S.E. de los 22 municipios del Departamento del Atlántico. Fecha: 15 de Noviembre de 2022. E.S.E. Hospital Municipal de Baranoa.Modalidad

	presencial. Se elaboró oficio de concertación, acta e instrumento de evaluación. Se anexan evidencia fotográfica.
Vigilar que el 100% de los municipios implementen acciones de promoción de la alimentación saludable, actividad física, al consumo abusivo de alcohol, control del consumo y exposición al humo de tabaco, para la prevención de las condiciones no transmisibles.	Se realizó Asistencia Técnica a las Secretarias de Salud de los 22 municipios del Departamento del Atlántico, en la Implementación y Funcionamiento de la Estrategia Comunidades Entornos y Ruralidades Saludables (CERS). Fecha: 15 de Noviembre de 2022. Secretaria de Salud De Baranoa. Modalidad presencial. Se elaboró oficio de concertación y acta. Se anexan evidencia fotográfica.
Vigilar que el 100% de los municipios implementen acciones de promoción de la alimentación saludable, actividad física, al consumo abusivo de alcohol, control del consumo y exposición al humo de tabaco, para la prevención de las condiciones no transmisibles.	Se realizó visita de Seguimiento y Monitoreo virtual o presencial, a las Estrategias de Promoción y Fomento de la Actividad Física y Estilos de Vida Saludable en las Direcciones Locales de Salud de los 22 Municipios del Departamento del Atlántico. Fecha: 15 de Noviembre de 2022. Secretaria de Salud de Baranoa.Modalidad presencial. Se elaboró oficio de concertación, acta e instrumento de evaluación. Se anexan evidencia fotográfica.
Vigilar que el 100% de los municipios implementen acciones de promoción de la alimentación saludable, actividad física, al consumo abusivo de alcohol, control del consumo y exposición al humo de tabaco, para la prevención de las condiciones no transmisibles.	Se realizó Asistencia Técnica virtual o presencial, a las Estrategias de promoción y fomento de la Actividad Física y estilos de vida saludable en las Direcciones Locales de Salud de los 22 municipios del Departamento del Atlántico. Fecha: 15 de Noviembre 2022. Secretaria de Salud de Baranoa. Modalidad presencial. . Se elaboró oficio de concertación y acta. Se anexan evidencia fotográfica.

Vigilar que el 100% de los municipios implementen acciones de promoción de la alimentación saludable, actividad física, al consumo abusivo de alcohol, control del consumo y exposición al humo de tabaco, para la prevención de las condiciones no transmisibles.	Se realizó Abogacía y Gestión en 5 empresas de municipios priorizados (Puerto Colombia, Malambo, Palmar de Varela, Soledad, y Galapa) para la implementación de pausas activas en el entorno laboral en el marco de la Ley 1355 de 2009 de obesidad. Fecha: 16 de Noviembre de 2022. Empresa Serví Campestre LTDA. Modalidad presencial. Se elaboró oficio de concertación y acta. Se anexan evidencia fotográfica.
Vigilar que el 100% de los municipios implementen acciones de promoción de la alimentación saludable, actividad física, al consumo abusivo de alcohol, control del consumo y exposición al humo de tabaco, para la prevención de las condiciones no transmisibles.	Se realizó Seguimiento de la Estrategia CERS COMUINIDADES ENTORNO Y RURALIDADES SALUDABLES haciendo énfasis en Entorno Hogar. Fecha: 17 de Noviembre de 2022. Secretaria de Salud de Soledad. Modalidad presencial. Se elaboró oficio de concertación y acta. Se anexan evidencia fotográfica.
Vigilar que el 100% de los municipios implementen acciones de promoción de la alimentación saludable, actividad física, al consumo abusivo de alcohol, control del consumo y exposición al humo de tabaco, para la prevención de las condiciones no transmisibles.	PRIMER ENCUENTRO PRESENCIAL REGIONAL NODO CARIBE DE CIUDADES ENTORNOS Y RURALIDADES SALUDABLES Y SOSTENIBLES (CERSS) convocado por el MINISTERIO DE SALUD. FECHA: 22 y 23 DE NOVIEMBRE DE 2022.Modalidad presencial Universidad Simón Bolívar.

NOTA: Se relacionan las actividades realizadas por el contratista durante el plazo de ejecución del contrato.

5. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

6. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN.

a) Seguimiento financiero y presupuestal del contrato.
b) Conformación, actualización y seguimiento del expediente con la documentación relacionada con la ejecución del contrato.
c) Verificación del pago de Estampillas Verificación de la vigencia de la garantía exigida en el contrato.

d) Seguimiento financiero y presupuestal del contrato.
e) Conformación, actualización y seguimiento del expediente con la documentación relacionada con la ejecución del contrato.
f) Verificación del pago de Estampillas
g) Verificación de la vigencia de la garantía exigida en el contrato.
h) Verificación y aprobación de los soportes necesarios para el pago.
i) Expedición de la certificación del recibo a satisfacción correspondiente al periodo descrito, de conformidad con el servicio recibido.
j) Trámite de reconocimiento y pago de honorarios ante la Oficina de Contabilidad y todas las demás obligaciones del contrato establecidas en los Estudios Previos, Anexos, y el Manual deContratación.

7. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIALINTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

Eloina Goenaga Jiménez quien actúa en nombre y representación del Departamento del Atlántico, en calidad de Supervisor, deja constancia que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el Estudio previo, y verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla , certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

7.1. ANEXO CONTROL DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL (*)

Número de la Cuenta de Cobro	Número de la Planilla	Fecha de Pago Planilla	Valor Total de la Planilla
01	9430881624	13/02/2022	$ 237.900
01	9430964832	17/02/2022	$ 181.700
01	9437646588	22/07/2022	$ 1.200
02	9432339681	16/03/2022	$ 419.600
02	9437646588	22/07/2022	$ 1.200
03	9433595903	18/04/2022	$ 419.600
03	9437646624	22/07/2022	$1.200
04	**9434857348**	16/04/2022	$ 419.600
04	**9437646650**	25/07/2022	$ 1.200
05	**9436098459**	**14/06/2022**	$ 419.600
05	**9437646556**	**25/07/2022**	$1.200
06	**9437194891**	**08/07/2022**	$ 419.600
06	**9437646522**	**25/07/2022**	$ 1.200
07	9437646662	**08/08/2022**	$ 422,700
08	9439752632	**04/09/2022**	$420,800
09	9441284704	**11/10/2022**	$423,400
10	9442675574	**15/11/2022**	$426.000
11	9443090408	**30/11/2022**	$420.800
	SUMATORIA TOTAL DE LAS PLANILLAS		$ 4.638.500

(La sumatoria total de las planillas debe ser igual al pago de la seguridad social sobre el 40% del valor del contrato)

NOTA: Aplica para persona natural. Para persona jurídica, anexar certificación del pago de planillas de Seguridad Social por parte del Representante Legal y/o Revisor Fiscal con los soportes asociados.

Se firma en Barranquilla, mes de DICIEMBRE de **2022.**

Nancy Cabeza Polo.

FIRMA DEL SUPERVISOR
CC 32.609.770 de Barranquilla

FIRMA DEL CONTRATISTA
CC1.129.578.208 de Barranquilla

Barranquilla, 08-02-2022

Señores
SUBSECRETARÍA DE CONTABILIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
Atn, Dr. Edgardo Gómez Barros
Subsecretario de Contabilidad
egomez@atlantico.gov.co

ASUNTO: **UTILIZACIÓN DE FIRMA DIGITAL EN INFORMES DE GESTIÓN (RESPUESTA A CIRCULAR 20210740003173 DEL 16-11-2021).**

Cordial saludo.

Esta Subsecretaría de Desarrollo Administrativo recibió la circular con radicado 20210740003173 del 16 de noviembre de 2021, por medio de la cual el Subsecretario de Contabilidad del Departamento del Atlántico informó lo siguiente:

> *"Por medio de la presente nos permitimos informar que a partir de la fecha el formato de INFORME DE GESTION DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR, debe tener firma manuscrita, en caso dado que el supervisor siga con la firma digital debe informar por correo electrónico a este despacho al correo egomez@atlantico.gov.co y cargar con la respectiva cuenta como adjunto al informe (…)".*

Dado lo anterior, me permito comunicarle que esta Subsecretaría de Salud Pública del Departamento del Atlántico, continuará utilizando la firma digital[1] en los informes de gestión de supervisión y/o interventoría hasta el mes de agosto de 2022, para los funcionarios que se relacionen en el listado adjunto al presente oficio.

Atentamente,

ELOINA GOENAGA JIMENEZ
Subsecretaria de Salud Pública del Departamento del Atlántico

Pr: Ricardo Guerra
V°B°: Katherine del P. González M.

[1] **Ley 527 de 1999 - Artículo 28**
*"**ARTICULO 28. ATRIBUTOS JURIDICOS DE UNA FIRMA DIGITAL.** Cuando una firma digital haya sido fijada en un mensaje de datos se presume que el suscriptor de aquella tenía la intención de acreditar ese mensaje de datos y de ser vinculado con el contenido del mismo.*
***PARAGRAFO.** El uso de una firma digital tendrá la misma fuerza y efectos que el uso de una firma manuscrita, si aquélla incorpora los siguientes atributos:*
1. Es única a la persona que la usa.
2. Es susceptible de ser verificada.
3. Está bajo el control exclusivo de la persona que la usa.
4. Está ligada a la información o mensaje, de tal manera que si éstos son cambiados, la firma digital es invalidada.

UTILIZACIÓN DE FIRMA DIGITAL EN INFORMES DE GESTIÓN

E

Edgardo Efraín Gómez Barros
Mar 08/02/2022 15:33

Para: Eloina del Carmen Goenaga Jimenez

Solicitud atendida.

EDGARDO E. GOMEZ BARROS
Subsecretario de Contabilidad
SECRETARÍA DE HACIENDA
GOBERNACION DEL ATLANTICO